

pretender otra vez imponer su consigna en la elección de alcaldes ordinarios, porque el veinticinco de Octubre de mil quinientos ochenta y seis dejó el gobierno en manos de su sucesor. A pesar de estas disidencias, tuvo simpatías por la tierra de Yucatán, pues, separado del gobierno, se quedó á vivir en Mérida, y se casó con Doña Ana de Montejo de la cual tuvo larga descendencia que aun se conserva (1). Un mes antes de salir del gobierno, intervino su teniente general, el Licenciado Bustamante Andrada, en un proceso por idolatría que dos clérigos comisarios del Obispo diocesano seguían contra más de cien indios. El defensor Palomino se quejó de que se les mantuviese presos y de que para obligarlos á exhibir sus ídolos se les había dado tormento, del cual había resultado quedar algunos tullidos, otros enfermos, y aun uno de sobresalto y temor se había suicidado (2). El Licenciado Bustamante se trasladó al lugar del suceso, suspendió la causa, puso en libertad á los presos, y ordenó al cacique que no permitiese tales procedimientos. De todo se levantó información, la cual se entregó al defensor Palomino, que se preparaba á ir á España á negocios de su empleo, en el cual se había sostenido á pesar de los trabajos de sus adversarios.

[1] Museo Yucateco, tomo I, pág. 101.

[2] Carta citada del Licenciado Gómez Bustamante Andrada.

CAPITULO VIII.

SUMARIO.

Gobierno de Don Antonio de Vozmediano.—Su nepotismo y especulaciones.—Su informe contra la industria del añil.—Destitución de Francisco Palomino de su encargo de defensor de indios.—Extinción del empleo.—Palomino se propone ir á España á sincerar su conducta.—La muerte se lo impide.—Traslación del Ilustrísimo Señor Don Fray Gregorio de Montalvo á la Diócesi de Cuzco.—Sus trabajos en Yucatán.—Pretende Vozmediano practicar una visita general de la provincia.—El Ayuntamiento de Mérida se opone.—La Audiencia de México suspende la visita.—Disidencias entre Vozmediano y el Ayuntamiento de Mérida.—Conflictos con la autoridad eclesiástica.—Establecimiento de la oficina de la defensoría de indios, con un defensor, un letrado y un procurador.—Sus atribuciones.—El Gobernador nombra defensor de indios á Juan de Sanabria.—Expedición á la isla de Contoy dirigida por Juan de Contreras y Don Juan Chan.—El Ilustrísimo Señor Don Fray Juan Izquierdo, nuevo Obispo de Yucatán.—Inicio de la obra de la fundación de un monasterio de monjas.—Concluye el gobierno de Don Antonio de Vozmediano.



COMO sucesor de Don Francisco de Solís, vino de gobernador Don Antonio de Vozmediano, con larga familia, y protegido por el Virrey y Audiencia de México (1). Tomó posesión el 25 de Octubre

[1] Museo Yucateco, tomo I, pág. 101 y 102.—Díptica al fin de un ejemplar de la Sínodo de Parada.—Cogolludo, tomo I, pág. 344.

de 1586, y desde el principio de su gobierno mostró su decidida inclinación al nepotismo y su afán de mejorar su fortuna (1). En la primera semana declaró vacantes cuatro escuderajes de encomenderas ausentes, y nombró para el encargo á dos hijos suyos, uno de diez años y otro de mayor edad, y á dos de sus familiares de él. Esta medida fué muy criticada, porque era costumbre en la provincia que algunas encomenderas viudas ausentes nombrasen una persona que, con el título de escudero, residiese en Yucatán, cumpliera las obligaciones anexas á la encomienda, y cobrase los tributos en beneficio de la encomendera. Pareció mal que el Gobernador, apenas llegado, destituyese á cuatro de tales escuderos, y esto sólo para beneficiar á miembros de su casa y familia, con lo cual aparentaba querer beneficiarse á sí mismo con los frutos de estas encomiendas, una sola de las cuales rentaba al año novecientas gallinas, novecientos pavos, mil ochocientas hanegas de maíz y cincuenta pesos en plata. No contento con ésto, destituyó á Diego de Magaña del empleo de Veedor de las obras de la Catedral, y nombró en su lugar á su hijo mayor Don Alvaro Vozmediano con doscientos pesos anuales de sueldo. Se hacían comparaciones entre el nuevo y el antiguo empleado, y todas eran desfavorables al hijo del Gobernador. Decíase que mientras Magaña era hombre muy solícito, conocedor de la lengua maya y

[1] Carta inédita de 4 de Abril de 1587 del Lic. Bustamante Andrada.

apto para mandar trescientos indios que trabajaban cada semana en las obras de la Catedral, Don Alvaro no entendía una palabra de lengua maya, y era más aficionado á rondar calles y ojear ventanas que no á encargarse de la dirección, vigilancia y cuidado de los operarios. Parece sí que el Don Alvaro sabía bien de ingeniería por sacar todos los aprovechamientos posibles de su bella y afortunada situación, y así no tardó en intimar relaciones con un comerciante y especulador que antes había gozado el favor de Don Francisco de Solís y que no perdió tampoco la ocasión de congraciarse con su sucesor. Este comerciante era Diego Ordoñez ú Orduña quien se prestó á servir de intermediario para ciertas negociaciones, y aun á hacer sociedad industrial con el hijo del Gobernador. Como debe suponerse, éste se complació mucho de la amistad de tal sujeto, y no tardó en nombrarle alguacil mayor con un sueldo de doscientos pesos anuales.

Orduña no podía estar más satisfecho del giro próspero de sus negocios: Don Francisco de Solís lo había hecho encomendero; D. Antonio de Vozmediano, alguacil mayor, y, con este título, regidor del ayuntamiento de la capital de la provincia; tenía buen sueldo, fructuosas rentas, y como ejercía el comercio, ganancias mercantiles. Quiso ampliar su negocio, é hizo sociedad con Don Alvaro de Vozmediano para la explotación del palo de tinte en la costa de Yilam: puso el capital, tomó dos españoles dependientes suyos y tres negros esclavos, y provisto de

mandamientos para los caciques de la costa de Motul y Temax, fué á instalar su corte de palo con cien indios que sin dificultad se proporcionó, y quienes por módico jornal cortaban el palo de tinte y lo sacaban á cuestras á la lengua del agua, para ser allí embarcado y llevado á España. Pero Don Alvaro de Vozmediano no paró allí: quiso también negociar con la sal, y pronto encontró un socio á propósito en García de Pardines, quien, por los mismos medios que Orduña, cosechaba las salinas de Cuzcuz, y amontonaba sal en la playa para llevar á Veracruz. Orduña y Pardines eran los privados del Gobernador: para ellos eran los favores y los mandamientos, y la influencia de Orduña creció tanto que nadie se atrevió á sostener un pleito contra él. ¡Cómo había de ser de otra manera, si el juez que debía de sentenciar era el Gobernador!

Los negocios de Orduña prosperaron y también los del Gobernador, pues fuera de las sociedades de su hijo Don Alvaro, ganó mucho dinero en el repartimiento y comercio de mantas y de hilo de algodón. Era el Gobernador amigo de fomentar la industria; pero tal vez por inexperiencia dió un golpe á la del añil. Con motivo de las quejas reiteradas de los franciscanos de que la fabricación del añil enfermaba mucho á los indios, se le pidió informe en los primeros meses de su gobierno, y contestó que realmente era insalubre la fabricación del añil y demasiado positivo el perjuicio que causaba á los indios. Súpose de este informe, y se

cortó el vuelo á la industria temiendo los empresarios que una ley prohibitiva viniese á hacerles perder los capitales invertidos en ella: el cultivo del añil se disminuyó notablemente, reduciéndose su fabricación al necesario para el consumo de Yucatán en la tintura de labrados y tejidos manuales en los cuales españolas é indias se ocupaban.

Otra de las primeras medidas de Vozmediano fué la destitución de Francisco Palomino (1) de su cargo de defensor de indios, que había estado desempeñando desde la época de Don Luis de Céspedes, que le había nombrado con salario á cargo de las comunidades de indios. Como todos los que quieren cumplir su deber sin miramientos ni acepción de personas, Palomino se atrajo la animadversión de todos aquellos cuyos intereses hería por defender á sus clientes, y así estuvo en continuada lucha, de modo que no sabemos cómo pudo sostenerse tantos años en su empleo desde 1569 hasta 1586. Se le acusaba de haberse quedado con bienes que le habían entregado para restituir á los indios; que les había tomado muchas sumas del fondo de sus comunidades en diferentes tiempos; que se había aprovechado de todo sin cuenta ni razón; pero estas quejas generales y vagas no habían sido justificadas. Sin embargo, tanto se escribió contra él, que varias veces se mandó destituirle; pero otras tantas encontró defen-

[1] Cogolludo, tomo II, págs. 19, 62, 67 y 69.

sores, hasta que por fin en 1586 se ordenó al Gobernador que lo residenciase y destituyese; y Vozmediano, por sentencia de 30 de Octubre de 1586, lo declaró privado del empleo, el cual además se declaró extinguido, encargándose la defensa de los indios al obispo de la diócesis. Palomino, que, según parece, era hombre de mucho vigor y aliento, no se desanimó con el golpe, sino que se propuso ir á España á sincerar su conducta; pero preparando su viaje, murió en Mérida en el mismo año de 1586, ó á principios de 1587. De todos modos, sus hechos demuestran que, si tuvo las faltas de que le acusaron, lo cual no está probado, tomó á pechos la defensa de los indios, á pesar de los disgustos amargos que su celo y energía le proporcionaban. Pidió y obtuvo cédula, de 15 de Febrero de 1575, para que no se obligase á los indios á prestar trabajos contra su voluntad en cortar palo de tinte y sacarlo de los bosques á la playa; consiguió cédula, de 15 de Mayo de 1581, prohibiendo que se emplease á los indios, aun de su libre voluntad, en el cultivo y fabricación del añil; alcanzó también cédula, de 27 de Mayo de 1579, en que se previno al gobernador de Yucatán que en los lugares donde se pudiese excusar el servirse de los indios como cargadores, evitase que se les emplease en el transporte de carga; y que en donde no se pudiese excusar esto, se permitiese emplearlos como cargadores, siempre que lo hiciesen voluntariamente, que el peso de la carga fuese moderado, y que se les pagase justa remu-

neración; y así, en otras muchas ocasiones, Palomino salió con brío á la defensa de sus protegidos.

En el año de 1587 quedó vacante el obispado de Yucatán, por haber sido trasladado á la iglesia de Cuzco, en el Perú, el Ilustrísimo Señor Don Fray Gregorio de Montalvo, que lució tanto por su ciencia en el Concilio III Mejicano. Concordes están los historiadores en que su gobierno en la iglesia de Yucatán fué bastante fructuoso: celebró sínodo diocesano en Mérida; promulgó y puso en ejecución el concilio de Trento y tercero de México; hizo aranceles de los derechos parroquiales; activó la fábrica de la Catedral y del palacio episcopal; hizo venir de Europa al arquitecto Don Juan Miguel de Agüero para dirigir la obra, y visitó tres veces su extensísima diócesis. Tuvo algunos conflictos con los franciscanos, porque ordenó que no se sepultase persona alguna, ni se hiciesen funerales en la iglesia de San Francisco, sin pagar á los curas de Catedral la cuarta parte de los derechos; por haber pretendido destruir algunos privilegios de la orden, en ejecución de algunos cánones del Concilio Tercero Mejicano; y por haber segregado el pueblo de Sucopo del curato de Tizimín, de los franciscanos, agregándolo al de Chancénote, administrado por clérigos seculares. Los franciscanos llevaron los negocios á la Audiencia de México, la cual falló en su favor los dos primeros puntos. El Señor Montalvo inició varios procesos de